AICOSS
CONSTRUCTORA

Villavicencio, 17 de Diciembre de 2024

BOGOTÁ
Fecha: 2024-12-19 09:19:25
Radicado: E2024055257
Cod Seguridad: 16 Fol
Tipo Documental:
Remitente: Constructora AICOSS SAS
Destinatario: DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL T
Numero Folios: 2 Anexos: 1

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Carrera 7ª N.º 32–16
Bogotá D.C.

REF: Contrato No. 9356-2024

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA NO. 1 - CONTRATO 9356-2024

Cordial saludo,

Me dirijo a usted como David Alejandro Santiago Tibavizco, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.941.657 de Villavicencio, desempeñando el cargo de Representante Legal de CONSTRUCTORA AICOSS SAS, con NIT No. 901.562.837-7.

La finalidad de esta comunicación es formalizar la solicitud de prórroga hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta agotar monto presupuestal del valor total contractual, el cual tiene como objeto la "REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS".

Las bases de mi solicitud son las siguientes:

3.3.1. ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo con los hechos y la justificación expuesta y previamente validada, en mi calidad de representante legal de la CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S, adjudicatario del contrato, me permito presentar la solicitud de prórroga del contrato No. 9356-2024, hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta agotar monto presupuestal del valor total contractual. Esta extensión resulta esencial para garantizar la ejecución efectiva de los proyectos encomendados y cumplir con los objetivos trazados, alineándonos con los principios de economía, eficacia y eficiencia que rigen la contratación estatal.

Es pertinente señalar que, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, la ejecución de los avalúos requiere visitas técnicas como prerrequisito para la viabilidad de estos por parte de la SDIS y así mismo la visita de inspección de la empresa avaluadora. En algunos casos, dichas visitas deben ser acompañadas por personal de la SDIS, lo que implica tiempos de coordinación y ejecución adicionales. Hasta la fecha, se han realizado 40 solicitudes de visitas técnicas, un número que, debido al plazo vigente, no resulta posible atender en su totalidad antes de la fecha de finalización actual del contrato (31 de diciembre de 2024).

Para abordar esta situación, se elaboró un informe que fue aprobado por la supervisión y validado por la SDIS. Dicho informe presenta las condiciones técnicas, las afectaciones y demás circunstancias normativas que inciden en la caracterización de los avalúos, así como la aplicación de los valores unitarios propuestos para determinar el costo final, teniendo en cuenta si los predios son urbanos o rurales y su respectiva extensión en metros cuadrados.

Es importante destacar que la necesidad de la prórroga también surge de circunstancias externas e inevitables que han impactado el desarrollo de nuestras actividades. En particular, la aprobación del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, titulado "Bogotá Camina Segura", ha introducido un marco temporal y de armonización presupuestal no contemplado inicialmente. Estos procesos han generado retrasos en la ejecución de ciertas fases del proyecto, lo cual hace

Scanned with CamScanner

AICOSS
CONSTRUCTORA

imprescindible extender el plazo contractual para garantizar el cumplimiento integral de los objetivos.

Asimismo, resulta fundamental señalar que la prórroga evitará un eventual litigio o incumplimiento contractual, lo que podría derivar en consecuencias económicas y administrativas tanto para la entidad como para el contratista. Con la extensión solicitada, aseguramos que los recursos invertidos en el proyecto no se vean comprometidos y que los resultados esperados se entreguen en tiempo y forma, en beneficio de la comunidad y de la administración pública.

En este orden de ideas, la solicitud de ampliación de plazo se fundamenta en el respeto a los principios de buena administración y en la necesidad de actuar en pro de los fines estatales, conforme lo establece la Ley 80 de 1993. Cabe enfatizar que esta solicitud ha sido revisada y validada por el supervisor del contrato, quien ha reconocido su pertinencia y justificación técnica.

Por lo anterior, reitero la necesidad de aprobar la modificación contractual No. 9356-2024 hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta agotar monto presupuestal del valor total contractual. Esta extensión de plazo permitirá cumplir cabalmente con las obligaciones pactadas, asegurar la calidad y efectividad del trabajo desarrollado, y garantizar los fines y objetivos del contrato, en beneficio de todas las partes involucradas.

En virtud de lo expuesto, reitero de manera formal la solicitud de prórroga del plazo hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta agotar monto presupuestal del valor total contractual. Estamos convencidos de que este periodo adicional es necesario y brindará el tiempo adecuado para culminar satisfactoriamente el contrato, alcanzando así el 100% de ejecución.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Quedo a la espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,

DAVID ALEJANDRO SANTIAGO TIBAVIZCO
R/L CONSTRUCTORA AICOSS SAS
AVAL-RAA-1121941657
Ingeniero Civil e Ingeniero Industrial
Especialista en Gerencia de Procesos y Calidad
Magister MBA

Scanned with CamScanner